



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 333 -2011/GOB.REG.-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUL 2011

VISTO: El Oficio N° 762-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 280733, Informe N° 087-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-PPRA y demás documentos adjuntos en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 762-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 087-2011/GOB.REG.-HVCA/PPA-PPRA, la Procuraduría Pública Regional da cuenta del Informe N° 557-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/ARPyBS proveniente del encargado de remuneraciones de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto a presuntos dobles cobros del Estado, en el que estarían implicados don Máximo Matamoros Condori, docente contratado de la Dirección Regional de Educación y don Guillermo Quispe Torres, Residente de la Obra "Construcción de Plataforma Puente Angasmayo – Pilpichaca - Huancavelica";

Que, de la revisión de los actuados y conforme al Informe emitido por la Procuradora Adjunta Regional, se advierte que don Máximo Matamoros Condori, ha realizado doble cobro del Estado, constatándose duplicidad de datos hallados en el procesamiento de registros en la Planilla Electrónica PDT 0601, hecho que ha generado en su condición de docente contratado de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, con situación activa de treinta días efectivos en el mes de diciembre del 2009 y como personal obrero del Proyecto "Mantenimiento Periódico de la carretera Huancavelica Lircay – Tramo II, Antacancha – Pongos Grande - Lircay", en el mes de diciembre del 2009, incurriendo presumiblemente en el delito de peculado doloso, por cuanto pese a que laboraba como docente contratado en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica se incorpora como obrero del Proyecto antes referido;

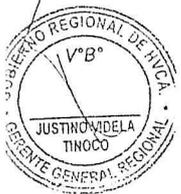
Que, por otro lado, respecto a don Guillermo Quispe Torres, Residente de la Obra "Construcción de Plataforma Puente Angasmayo – Pilpichaca - Huancavelica", del mismo modo habría incurrido en la comisión del delito de peculado doloso, toda vez que a sabiendas que don Máximo Matamoros Condori, no había laborado en dicha obra, lo incorpora en la "Hoja de Tareo", muy posiblemente de manera concertada generando ambos implicados perjuicio a la Institución, situación que amerita su investigación en la vía judicial;

Que, a fin de determinar las responsabilidades civiles y/o penales en las que hubieran incurrido ambos servidores públicos, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 333 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUL 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Civiles y/o Penales, a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra MÁXIMO MATAMOROS CONDORI, docente contratado de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; y GUILLERMO QUISPE TORRES, Residente de la Obra "Construcción de Plataforma Puente Angasmayo - Pilpichaca - Huancavelica"; por los hechos expuestos en el Informe N° 087-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-PPRA, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Diaz Abad
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL